

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 17 JUL. 1995

VISTO La Resolución de Cámara N° 033/92, mediante la cual se fija la estructura de personal temporario de la Presidencia de la Legislatura Provincial; Y

CONSIDERANDO

Que se hace necesario para el suscripto, la designación de una colaboradora y asesora de gabinete de la Presidencia, reuniendo la señora Clorinda Itatí GAUNA, DNI N° 5.127.976 con domicilio en calle Alberdi N° 441 de la Ciudad de Río Grande, las condiciones necesarias para el cargo a cubrir.

Que en virtud de haberse otorgado Licencia sin goce de haberes a la agente Carina CARABALLO, quien presta servicios en la Delegación de la Legislatura en la Ciudad de Río Grande, la señora GAUNA prestará -además de asesoramiento hacia la Presidencia- funciones como colaboradora en la citada Delegación, en interacción con el agente Pablo TORRES (a cargo de la Dirección Delegación Río Grande), a los fines de no resentir las actividades y asegurar un normal desenvolvimiento en las tareas habituales en la atención al público, en beneficio a la comunidad de esa Ciudad.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNASE, en categoría 23 Planta Temporaria - Personal de Gabinete, dentro de la estructura de Presidencia, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Cámara N° 033/92 (Art. 1°) y los alcances de la Ley Nacional N° 22.140, a la señora Clorinda Itatí GAUNA, DNI N° 5.127.976 con domicilio en calle Alberdi N° 441 de la Ciudad de Río Grande, a partir del día 18 de Julio del corriente año, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa -Dpto de Personal a los efectos que correspondan- y a la Delegación Río Grande de la Legislatura. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 302 /95.-

